

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2642/25.-

Ramallo, 15 de Mayo de 2025.-

VISTO:

El estado de deterioro de las calles del barrio ubicado sobre calle Obligado, en la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado barrio, situado entre las calles Verdi y Monseñor Ponce de León, se encuentra alejado del casco urbano, lo que agrava las dificultades de accesibilidad para los vecinos que allí residen;

Que la calle Obligado, que atraviesa el barrio, se encuentra en muy mal estado de conservación, afectando la circulación vehicular y peatonal;

Que la calle Monseñor Ponce de León, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial N° 51 y calle Obligado, también presenta un notorio deterioro;

Que es deber del Municipio garantizar el mantenimiento y consolidación de las arterias que forman parte del entramado urbano, promoviendo condiciones de tránsito seguras y adecuadas para todos los vecinos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de reparación, mantenimiento y consolidación de suelo en la calle Obligado, entre Verdi y Monseñor Ponce de León, en la localidad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la misma ----- Secretaría, lleve a cabo trabajos de reparación, mantenimiento y consolidación de suelo en la calle Monseñor Ponce de León, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial N° 51 y la calle Obligado.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE